

Diputada

ÁNGELA MARÍA CEDEÑO RUÍZ

Presidenta Comisión de Hacienda

ASAMBLEA DEL MAGDALENA

Ref.: INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 138 PROYECTO DE ORDENANZA No. 138 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.

Cordial saludo,

En concordancia con la Constitución Política, las leyes de la República, los artículos 131, Parágrafo Primero, artículo 134, 135, 141, 142, 143 de la Ordenanza No. 162 del 25 de diciembre de 2023, que fijó el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental y en cumplimiento de la designación realizada por la Presidenta de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Departamental del Magdalena, me permito presentar informe de ponencia para su estudio y discusión en primer debate del Proyecto de Ordenanza PROYECTO DE ORDENANZA No. 138 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.

Para el estudio y análisis del presente proyecto de ordenanza se tendrán en cuenta los argumentos que contiene la exposición de motivos:

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El presente proyecto de ordenanza presenta modificaciones presupuestales en el marco de sus atribuciones con el fin de adicionar, trasladar partidas en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026.

2. TRAMITE DEL PROYECTO

Este Proyecto de Ordenanza es presentado por iniciativa de la Gobernación del Magdalena el día 20 de marzo del presente año ante la Secretaría General de la Honorable Asamblea del Magdalena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 132 del Reglamento Interno, el Proyecto de Ordenanza fue revisado por la Presidencia para verificar el cumplimiento del principio de Unidad de Materia, una vez la presidencia avaló el cumplimiento de este principio, y para continuar con el trámite el Proyecto de Ordenanza, este fue asignado a la Comisión de Hacienda, para su estudio en primer debate.

Fui designado como ponente del Proyecto de Ordenanza por la presidenta de la Comisión de Hacienda el día 26 de marzo del año en curso.

Con la presentación del presente informe de ponencia, inicia la discusión formal en primer debate, del Proyecto de Ordenanza No. 138 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.

3. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El proyecto contiene:

- Exposición de motivo
- Marco normativo
- Propósito del proyecto de ordenanza
- Anexo 1: Decreto 062 de enero 26 de 2026
- Anexo 2: Certificación de saldos a 31 -12-2025
- Anexo 3: Decreto 209 de febrero 24 de 2026
- Anexo 4: Resolución No. 018 del 20-01-2026
- Anexo 5: Resolución No. 017 del 20-01-2026
- Anexo 6: Resolución No. 2682 de 2025

4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los motivos o justificación legal del Proyecto de Ordenanza No. 138 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”, hacen parte constitutiva del presente informe de ponencia.

5. MARCO NORMATIVO

Constitución Nacional:

- Artículo 2
- Artículo 300
- Artículo 305

Ley 2200 de 2022

En cuanto a la Ejecución Presupuestal

- Decreto 111 de 1996
- Artículo 79
- Artículo 80
- Artículo 81
- Artículo 82
- Artículo 109

Decreto 1068 de 2015

- Artículo 2.8.1.5.6

Ordenanza 013 de 1997 del Magdalena

- Artículo 74

Decreto 513 de diciembre 29 de 2025

Decreto 499 de diciembre 19 de 2025

6. CONVENIENCIA Y LEGALIDAD

CONCEPTO DE LEGALIDAD

Sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza, de conformidad con la exposición de motivos, en mi calidad de Diputado Ponente, me permito conceptuar que:

El Proyecto de Ordenanza No 138 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”, el Proyecto de Ordenanza se encuentra sustentado desde el punto de vista normativo.

RAZONES DE CONVENIENCIA

En cuanto a la conveniencia y de conformidad con la exposición de motivos, el contenido del proyecto de ordenanza y la normatividad vigente, en mi calidad de Diputado Ponente, me permito conceptuar que: El Proyecto de Ordenanza No. 138 ES CONVENIENTE, debido a que el mayor porcentaje se realizarán inversiones hacia sectores estratégicos que inciden en la seguridad institucional, el bienestar social y el fortalecimiento de la infraestructura territorial.

Es de vital importancia que la administración departamental pueda disponer de los excedentes de balances de la vigencia 2025, para la ejecución de su plan de desarrollo

A continuación, se presenta en detalle el Proyecto de Ordenanza No. 138

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En usos de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los numerales 2 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 19 de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del año 2026 los recursos de excedentes de balance generado al cierre de la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$163,937,999,939)**, según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0301	FONDO DE GESTION DE RIESGO	425.039.744
0301-1	INGRESOS	425.039.744
0301-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	425.039.744
0301-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	425.039.744
0301-1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	425.039.744

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0301-1.2.10.02.001-B20	SUPERAVIT FISCAL RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	425.039.744
0304	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	139.969.509.768
0304-1	INGRESOS	139.969.509.768
0304-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	139.969.509.768
0304-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	139.969.509.768
0304-1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	139.969.509.768
0304-1.2.10.02.001-B20	SUPERAVIT FISCAL RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	139.969.509.768
0304-1.2.10.02.003-B01	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	13.152.287.308
0304-1.2.10.02.003-B03	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	1.636.096.672
0304-1.2.10.02.003-B04	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	3.497.803.645
0304-1.2.10.02.003-B07	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	18.434.194.537
0304-1.2.10.02.003-B09	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	11.973.218.606
0304-1.2.10.02.003-B11	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	8.879.693.017
0304-1.2.10.02.003-B12	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	39.905.009
0304-1.2.10.02.003-B16	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	227.706.562
0304-1.2.10.02.003-B17	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	217.776.263
0304-1.2.10.02.003-B177	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	1.371
0304-1.2.10.02.003-B20	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	8.944.202.970
0304-1.2.10.02.003-B225	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	209.278.044
0304-1.2.10.02.003-B23	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	15.737.845.321
0304-1.2.10.02.003-B230	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	22.466.401
0304-1.2.10.02.003-B24	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	224.164.000
0304-1.2.10.02.003-B47	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	19.382.515.999
0304-1.2.10.02.003-B501	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	41
0304-1.2.10.02.003-B519	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	296.175

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0304-1.2.10.02.003-B52	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	170.372.250
0304-1.2.10.02.003-B521	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	27.195
0304-1.2.10.02.003-B522	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	31.548
0304-1.2.10.02.003-B525	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	1.140
0304-1.2.10.02.003-B530	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	19.412
0304-1.2.10.02.003-B540	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	179
0304-1.2.10.02.003-B602	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	37.798
0304-1.2.10.02.003-B70	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	10.521.626.854
0304-1.2.10.02.003-B81	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	18.572.232.330
0304-1.2.10.02.003-B86	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	505.254.543
0304-1.2.10.02.003-B881	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	108.935.367
0304-1.2.10.02.003-B900	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	31
0304-1.2.10.02.003-B902	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	13.384.853
0304-1.2.10.02.003-B910	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	2.372.095.963
0304-1.2.10.02.003-B921	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	104.926.000
0304-1.2.10.02.003-B926	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	590.403.739
0304-1.2.10.02.003-B930	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	112.628.135
0304-1.2.10.02.003-B97	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	76.350.842
0304-1.2.10.02.003-B981	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	1.684.402.985
0304-1.2.10.02.003-B983	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	3.500.952
0609	VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR EDUCACION	2.051.275.686
0609-1	INGRESOS	2.051.275.686
0609-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.051.275.686
0609-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	2.051.275.686
0609-1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	2.051.275.686

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0609-1.2.10.02.003-B29	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	576.221.832
0609-1.2.10.02.003-B913	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	1.474.875.606
0609-1.2.10.02.003-B955	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	178.248
08	INDEPORTE - MAGDALENA	1.367.458.226
08-1.	INGRESOS	1.367.458.226
08-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.367.458.226
08-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	1.367.458.226
08-1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.367.458.226
08-1.2.10.02.003-B02	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	608.332.830
08-1.2.10.02.003-B03	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	759.125.396
0904	VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR SALUD	20.124.716.515
0904-1	INGRESOS	20.124.716.515
0904-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	20.124.716.515
0904-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	20.124.716.515
0904-1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	20.124.716.515
0904-1.2.10.02.003-B0209	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	5.848.051
0904-1.2.10.02.003-B0616	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	13.028.494
0904-1.2.10.02.003-B1029	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	115.168.753
0904-1.2.10.02.003-B1033	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	82.237.783
0904-1.2.10.02.003-B1036	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	261.093.878
0904-1.2.10.02.003-B1041	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	37.946
0904-1.2.10.02.003-B123	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	11.519.029
0904-1.2.10.02.003-B130	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	87.049.326
0904-1.2.10.02.003-B152	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	472.803
0904-1.2.10.02.003-B1541	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	17.761.421
0904-1.2.10.02.003-B1906	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	20.893.525
0904-1.2.10.02.003-B2115	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	27.931.589
0904-1.2.10.02.003-B227	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	825.860.985

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0904-1.2.10.02.003-B228	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	799.340.862
0904-1.2.10.02.003-B2419	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	27.549.627
0904-1.2.10.02.003-B2497	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	2.617.469
0904-1.2.10.02.003-B35	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	58.944.583
0904-1.2.10.02.003-B36	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	12.934.348
0904-1.2.10.02.003-B37	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	12.306.583
0904-1.2.10.02.003-B38	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	24.796
0904-1.2.10.02.003-B39	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	34.727.547
0904-1.2.10.02.003-B40	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	17.302.262.479
0904-1.2.10.02.003-B41	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	247.044.998
0904-1.2.10.02.003-B500	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	4.458.352
0904-1.2.10.02.003-B51	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	2.625.530
0904-1.2.10.02.003-B62	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	480.176
0904-1.2.10.02.003-B67	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	146.136.580
0904-1.2.10.02.003-B85	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	1.347.905
0904-1.2.10.02.003-B88	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	1.949.362
0904-1.2.10.02.003-B90	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	562.328
0904-1.2.10.02.003-B907	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	51.189
0904-1.2.10.02.003-B932	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	152.720
0904-1.2.10.02.003-B933	SUPERAVIT FISCAL OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	295.498
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		163.937.999.939

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del año 2026 los recursos de excedentes de balance generado al cierre de la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE**

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$163,937,999,939), según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0301	FONDO DE GESTION DE RIESGO	425.039.744
0301-3	PLAN DE DESARROLLO	425.039.744
0301-3-45	GOBIERNO TERRITORIAL	425.039.744
0301-3-4503	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	425.039.744
0301-3-450310	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	425.039.744
0304	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	110.513.560.651
0304-2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.142.583.716
0304-3	PLAN DE DESARROLLO	71.346.895.213
0304-3-22	EDUCACION	991.654.828
0304-3-2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	991.654.828
0304-3-220207	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	991.654.828
0304-3-24	TRANSPORTE	13.265.303.179
0304-3-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	12.674.899.440
0304-3-240206	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	12.674.899.440
0304-3-2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	590.403.739
0304-3-240906	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	590.403.739
0304-3-33	CULTURA	264.069.009
0304-3-3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	96.335.009
0304-3-330116	ARTE Y CULTURA	96.335.009
0304-3-3302	GESTION PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	167.734.000
0304-3-330216	ARTE Y CULTURA	167.734.000
0304-3-40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	505.254.543
0304-3-4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	505.254.543
0304-3-400314	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	505.254.543
0304-3-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	17.865.960.182
0304-3-4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NINAS NINOS Y ADOLESCENTES	1.690.000.000
0304-3-410215	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.690.000.000
0304-3-4104	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL YO FAMILIAR	16.175.960.182
0304-3-410415	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	16.175.960.182
0304-3-45	GOBIERNO TERRITORIAL	38.454.653.472
0304-3-4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	18.681.167.697
0304-3-450110	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18.681.167.697
0304-3-4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	19.773.485.775
0304-3-459910	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19.773.485.775
0304-4	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS ANTERIORES	6.024.081.722
0304-4-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1.226.126.590
0304-4-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.226.126.590
0304-4-190603	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.226.126.590
0304-4-22	EDUCACION	1.009.584.139
0304-4-2201	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	316.835.982

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0304-4-220107	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	316.835.982
0304-4-2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	692.748.157
0304-4-220207	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	692.748.157
0304-4-24	TRANSPORTE	1.333.002.466
0304-4-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1.333.002.466
0304-4-240206	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.333.002.466
0304-4-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	2.258.576.360
0304-4-4104	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL YO FAMILIAR	2.258.576.360
0304-4-410415	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.258.576.360
0304-4-45	GOBIERNO TERRITORIAL	196.792.167
0304-4-4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	196.792.167
0304-4-450210	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	196.792.167
0501	VIGENCIAS ANTERIORES SERVICIO A LA DEUDA	29.455.949.117
0501-2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	29.455.949.117
08	INDEPORTE - MAGDALENA	1.367.458.226
08-2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	608.332.830
08-3	PLAN DE DESARROLLO	759.125.396
08-3-43	DEPORTE Y RECREACION	759.125.396
08-3-4301	FOMENTO A LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	759.125.396
08-3-430116	RECREACION Y DEPORTE	759.125.396
0609	VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR EDUCACION	2.051.275.686
0609-3	PLAN DE DESARROLLO	787.766.416
0609-3-22	EDUCACION	787.766.416
0609-3-2201	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	787.766.416
0609-3-220107	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	787.766.416
0609-4	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS ANTERIORES	1.263.509.270
0609-4-22	EDUCACION	1.263.509.270
0609-4-2201	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	370.731.271
0609-4-220107	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	370.731.271
0904	VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR SALUD	20.124.716.515
0904-3	PLAN DE DESARROLLO	20.091.999.227
0904-3-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	20.091.999.227
0904-3-1905	SALUD PUBLICA	323.559.718
0904-3-190503	INTERSUBSECTORIAL SALUD	323.559.718
0904-3-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	19.502.075.092
0904-3-190603	INTERSUBSECTORIAL SALUD	19.502.075.092
0904-3-1999	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR SALUD	266.364.417
0904-3-199903	INTERSUBSECTORIAL SALUD	266.364.417
0904-4	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS ANTERIORES	32.717.288
0904-4-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	32.717.288
0904-4-1905	SALUD PUBLICA	32.717.288
0904-4-190503	INTERSUBSECTORIAL SALUD	32.717.288
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		163.937.999.939

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2026, la suma de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$25.898.859.391)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0300	ADMINISTRACION CENTRAL	16.004.235.183
0300-1	INGRESOS	16.004.235.183
0300-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	16.004.235.183
0300-1.2.07	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	16.004.235.183
0300-1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRESTITO INTERNOS	16.004.235.183
0300-1.2.07.01.001-983	BANCA COMERCIAL	16.004.235.183
0900	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	9.894.624.208
0900-1	INGRESOS	9.894.624.208
0900-1.1	INGRESOS CORRIENTES	9.894.624.208
0900-1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.894.624.208
0900-1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.894.624.208
0900-1.1.02.06.006.01.01.08.7-1032	ATENCION URGENCIAS POBLACION MIGRANTE SSF	9.894.624.208
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		25.898.859.391

ARTÍCULO CUARTO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026, la suma de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$25.898.859.391)**, según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACION CENTRAL	16.004.235.183
0300-3	PLAN DE DESARROLLO	16.004.235.183
0300-3-22	EDUCACION	10.002.645.078
0300-3-2201	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	6.758.934.058
0300-3-220107	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6.758.934.058
0300-3-2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	3.243.711.020
0300-3-220207	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	3.243.711.020
0300-3-24	TRANSPORTE	2.516.065.106
0300-3-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	2.516.065.106
0300-3-240206	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.516.065.106
0300-3-40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	3.485.525.000
0300-3-4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	3.485.525.000
0300-3-400214	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	3.485.525.000
0906	PRESTACIÓN SERVICIOS EN SALUD	9.894.624.208
0906-3	PLAN DE DESARROLLO	9.894.624.208
0906-3-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	9.894.624.208
0906-3-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	9.894.624.208
0906-3-190603	INTERSUBSECTORIAL SALUD	9.894.624.208
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		25.898.859.391

ARTICULO QUINTO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 la suma de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES**

CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.
(\$35.145.188.940), según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACION CENTRAL	15,118,165,942
0300-2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	449,683,650
0300-3	PLAN DE DESARROLLO	14.668.482.292
0300-3-17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.311.639.086
0300-3-1708	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION AGROPECUARIA	1.000.000.000
0300-3-170811	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.000.000.000
0300-3-1709	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION	1.311.639.086
0300-3-170911	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.311.639.086
0300-3-22	EDUCACION	325.623.320
0300-3-2201	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	325.623.320
0300-3-220107	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	325.623.320
0300-3-36	TRABAJO	1.000.000.000
0300-3-3602	GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	1.000.000.000
0300-3-360213	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.000.000.000
0300-3-40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	7.891.247.170
0300-3-4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	7.737.292.298
0300-3-400114	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	7.737.292.298
0300-3-4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	153.954.872
0300-3-400314	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	153.954.872
0300-3-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	2.139.972.716
0300-3-4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NINAS NINOS Y ADOLESCENTES	1.231.638.973
0300-3-410215	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.231.638.973
0300-3-4104	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL YO FAMILIAR	908.333.743
0300-3-410415	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	908.333.743
0300-3-45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.000.000.000
0300-3-4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1.000.000.000
0300-3-450210	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.000.000.000
0304	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	20.027.022.998
0304-3-17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.800.000.000
0304-3-1709	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION	1.800.000.000
0304-3-170911	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.800.000.000
0304-3-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	500.000.000
0304-3-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	500.000.000
0304-3-190603	INTERSUBSECTORIAL SALUD	500.000.000
0304-3-22	EDUCACION	7.300.000.000

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0304-3-2201	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	1.300.000.000
0304-3-220107	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1.300.000.000
0304-3-2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	6.000.000.000
0304-3-220207	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6.000.000.000
0304-3-24	TRANSPORTE	150.000.000
0304-3-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	150.000.000
0304-3-240206	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150.000.000
0304-3-36	TRABAJO	4.000.000.000
0304-3-3602	GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	4.000.000.000
0304-3-360213	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	4.000.000.000
0304-3-40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4.796.294.048
0304-3-4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	4.656.294.048
0304-3-400214	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	4.656.294.048
0304-3-4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	140.000.000
0304-3-400314	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	140.000.000
0304-3-43	DEPORTE Y RECREACION	1.080.728.950
0304-3-4301	FOMENTO A LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	1.080.728.950
0304-3-430116	RECREACION Y DEPORTE	1.080.728.950
0304-3-45	GOBIERNO TERRITORIAL	400.000.000
0304-3-4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	400.000.000
0304-3-459910	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400.000.000
TOTAL CONTRACREDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		35.145.188.940

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 la suma de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$35.145.188.940)**, según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
01	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	449.683.650
01-2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	449.683.650
0300	ADMINISTRACION CENTRAL	14.668.482.292
0300-3	PLAN DE DESARROLLO	14.668.482.292
0300-3-24	TRANSPORTE	10.102.339.776
0300-3-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	10.102.339.776
0300-3-240206	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10.102.339.776
0300-3-40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	1.414.016.507
0300-3-4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.414.016.507
0300-3-400314	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.414.016.507
0300-3-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	2.326.502.689
0300-3-4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NINAS NINOS Y ADOLESCENTES	2.326.502.689
0300-3-410215	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.326.502.689
0300-3-45	GOBIERNO TERRITORIAL	825.623.320

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
01	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	449.683.650
01-2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	449.683.650
0300-3-4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	325.623.320
0300-3-450210	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	325.623.320
0300-3-4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	500.000.000
0300-3-459910	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500.000.000
0304	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	20.027.022.998
0304-3	PLAN DE DESARROLLO	20.027.022.998
0304-3-21	MINAS Y ENERGÍA	500.000.000
0304-3-2101	ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	500.000.000
0304-3-210119	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	500.000.000
0304-3-24	TRANSPORTE	15.972.796.737
0304-3-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	15.972.796.737
0304-3-240206	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15.972.796.737
0304-3-40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	1.080.728.950
0304-3-4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.080.728.950
0304-3-400314	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.080.728.950
0304-3-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.173.497.311
0304-3-4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NINAS NINOS Y ADOLESCENTES	1.173.497.311
0304-3-410215	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.173.497.311
0304-3-45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.300.000.000
0304-3-4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1.300.000.000
0304-3-450210	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.300.000.000
TOTAL CREDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		35.145.188.940

ARTÍCULO SEPTIMO: En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagréguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO OCTAVO: Autorícese a la Secretaria de Hacienda para que de oficio o a petición del jefe de la dependencia administrativa respectiva, expida actos administrativos de aclaración o correcciones de leyenda, necesarias para enmendar los errores formales a los que se refiere el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, o los que versen sobre errores de codificación aritméticos y omisión de palabras que figuren en la presente ordenanza.

ARTICULO NOVENO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

7. CONCEPTO DEL PONENTE

Conforme a lo anterior presento y propongo a los Honorables Diputados miembros de la Comisión de Hacienda PONENCIA POSITIVA, al proyecto de Ordenanza No. 138 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026". Solicito a los miembros de la Comisión que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza del que trata la presente ponencia.

Cordialmente,



YOHAN PINEDO PANETTA
Diputado Ponente